Villa Santa Rosa, 27 de agosto de 2019

DECRETO Nº 053/2019

VISTO:

El Decreto Nº 050/2019 y los Anexos I y II que pertenecen al cuerpo del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4 de dicho Decreto se establece que los anexos de condiciones generales y particulares de la oferta pública de venta de los lotes del Plan "Tierra 1", "Tierra 2", "Tierra 3", podrán ser retirados hasta el día 06 de Setiembre de 2019.

Que en el artículo 5 del Anexo l del Decreto N° 050/2019 se determina que la recepción de las propuestas se realizarán hasta el día 06 de Setiembre de 2019, y que en su artículo 6 se fija el día 6 de Setiembre de 2019 para la apertura de sobres.

Que en el Anexo ll del Decreto N° 050/2019 en su artículo 5 se dispone que la inscripción se realice hasta el día 06 de Setiembre de 2019 y en su artículo 6 que el acto de sorteo se llevara a cabo el día 13 de Setiembre de 2019.

Que de acuerdo a los movimientos económicos que se han producido en las últimas semanas en todo el país, se hace necesario prever una modificación extendiendo la fecha límite de retiro de las condiciones generales y particulares en la modalidad de venta por oferta pública y de inscripción en la modalidad por sorteo.

Que al modificarse lo expuesto en el párrafo anterior se debe establecer una nueva fecha de presentación y apertura de sobres, como así también de límite de inscripción y sorteo.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: **PRORROGUESE** la fecha establecida en el artículo 4 del Decreto Nº 050/2019 para el retiro de las condiciones generales y particulares hasta el día 20 de Setiembre de 2019 a la misma hora y lugar que fija el mencionado artículo.-

Artículo 2º: PRORROGUESEla fecha establecida en el artículo 5 y 6 del Anexo I del Decreto Nº 050/2019 hasta el día 20 de Setiembre de 2019, a la misma hora y lugar que fijan los mencionados artículos.-

Artículo 3º: PRORROGUESE la fecha establecida en el artículo 5 del Anexo II del Decreto Nº 050/2019 hasta el día 20 de Setiembre de 2019, a la misma hora y lugar que fija el mencionado artículo.-

Artículo 4º: MODIFIQUESE la fecha establecida en el artículo 6 del Anexo II quedando establecida para el día 27 de Setiembre de 2019, a la misma hora y lugar que fija el mencionado artículo.-

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer